

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 61, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	OSCAR JAVIER GUTIERREZ DUARTE		C.C. / C.E. No.:	79914955	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/03/2017	Hasta	31/03/2017	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	61	Fecha de inicio	04/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo al soporte, mantenimiento y actualización del software de administración de Portales, Aplicaciones de Mesa de ayuda y Portal Atención al Ciudadano; así como para dar apoyo en la administración de la plataforma tecnológica del ICFES" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$63.744.000) , los cuales incluyen IV A, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOSVEINTICUATRO MIL PESOS (\$10.624.000) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$53.120.000)			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en Doce (12) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 04 de 01 de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

1	Apoyar el mantenimiento y actualización de los contenidos y de los aplicativos en las tecnologías solicitadas por el ICFES para el portal de Atención al Ciudadano.	100%
2	Apoyar la configuración y verificación del buen funcionamiento de hardware y del software de los equipos de cómputo de los funcionarios.	100%
3	Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección.	100%
4	Reportar el registro de las solicitudes e incidentes generados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda.	100%
5	Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.	100%
6	Solucionar los tiquetes asignados en la mesa de ayuda. (ANEXO INFORME)	100%
7	Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato.	100%
8	resentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.	100%
9	Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFES.	100%
10	Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.	100%
11	Apoyar actividades de diagnóstico y soporte a los aplicativos asignados.	100%
12	Apoyo técnico de redes y electricidad en la sede en que se encuentra el ICFES.	100%
13	Realizar actividades de administración de usuarios, Monitoreo de Red, así como dar apoyo en la administración y soporte en los dos Data centers con los que cuenta el instituto.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Informe de soporte y administración de infraestructura actual del Instituto.
2	
3	
4	
5	
6	
7	

8	
9	
10	

6. CONSTANCIAS


El supervisor o interventor **INGRID PICON CARASCAL** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

INGRID PICON CARASCAL, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(14)** de **(03)** de **(2017)**


OSCAR JAVIER GUTIERREZ
DUARTE
Elaboró


Revisó


Aprobó